CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/04/2026 - 15:57:24
Recibo No. S000768942, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BmzYQkVZXz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : IPS REPRESENTACIONES MEDISUCRE LTDA
Nit : 823002297-5
Domicilio: Sincelejo, Sucre

MATRÍCULA

Matrícula No: 23225
Fecha de matrícula: 12 de noviembre de 1999
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 22 N 14 - 40 LOC 1 BRR MOCHILA
Municipio : Sincelejo, Sucre
Correo electrónico : rmedisucre@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3135956478
Teléfono comercial 2 : 3217791912
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 22 N 14 - 40 LOC 1 BRR MOCHILA
Municipio : Sincelejo, Sucre
Correo electrónico de notificación : rmedisucre@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2339 del 08 de noviembre de 1999 de la Notaria 2a. De Sincelejo de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 1999, con el No. 8074 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada REPRESENTACIONES MEDISUCRE LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1354 del 10 de julio de 2000 de la Notaria 2o De Sincelejo de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2000, con el No. 7455 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Escritura Pública No. 2231 del 04 de octubre de 2000 de la Notaria 2a. De Sincelejo de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de octubre de 2000, con el No. 7544 del Libro IX, se decretó CAMBIO SU DOMICILIO PRINCIPAL DE LA CIUDAD DE SINCELEJO HACIA EL MUNICIPIO DE COROZAL (SUCRE)

Por Escritura Pública No. 2145 del 20 de noviembre de 2003 de la Notaria Segunda de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de diciembre de 2003, con el No. 9098 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SOCIEDAD REPRESENTACIONES MEDISUCRE LTDA

Por Escritura Pública No. 611 del 13 de marzo de 2007 de la Notaria Segunda de Sincelejo, inscrito en esta

Cámara de Comercio el 22 de marzo de 2007, con el No. 11083 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS

Por Escritura Pública No. 1592 del 27 de julio de 2009 de la Notaria Segunda de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de octubre de 2009, con el No. 12912 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS

Por Escritura Pública No. 1885 del 27 de agosto de 2013 de la Notaria Segunda de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2013, con el No. 17226 del Libro IX, se decretó CESION DE 250 CUOTAS DE JORGE LUIS ANAYA RAMOS A RAFAEL EMIRO ARRIETA BENITEZ

Por Escritura Pública No. 1885 del 27 de agosto de 2013 de la Notaria Segunda de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2013, con el No. 17227 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS (AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE RAZON SOCIAL, AMPL IACION DEL OBJETO SOCIAL)

Por Escritura Pública No. 1158 del 18 de junio de 2014 de la Notaria Segunda de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2014, con el No. 18108 del Libro IX, se decretó CESION DE 125 CUOTAS DE YINA MARIA GONZALEZ VIVERO A FAVOR DE RAMIRO A NTONIO TOVAR PALACIOS

Por Escritura Pública No. 1158 del 18 de junio de 2014 de la Notaria Segunda de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2014, con el No. 18109 del Libro IX, se decretó CESION DE 125 CUOTAS DE YINA MARIA GONZALEZ VIVERO A FAVOR DE RAFAEL E MIRO ARRIETA BENITEZ

Por Escritura Pública No. 0014 del 10 de enero de 2020 de la Notaria Segunda de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2020, con el No. 28259 del Libro IX, se decretó REACTIVACION. INSCRIPCIÓN PARCIAL DE LA ESCRITURA PUBLICA NO.0014 DE ENERO 10 DE 2020, POR AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Por Escritura Pública No. 0014 del 10 de enero de 2020 de la Notaria Segunda de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2020, con el No. 28260 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS (AMPLIACIÓN DE TERMINO DE DURACIÓN Y AUMENTO DE CAPITAL). INSCRIPCIÓN PARCIAL DE LA ESCRITURA PUBLICA NO.0014 DE ENERO 10 DE 2020, POR AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 02 de enero de 2045.

Por Escritura Pública No. 0014 del 10 de enero de 2020 de la Notaria Segunda de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2020, con el No. 28259 del Libro IX, se decretó REACTIVACION. INSCRIPCIÓN PARCIAL DE LA ESCRITURA PUBLICA NO.0014 DE ENERO 10 DE 2020, POR AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto social la distribución al por mayor y al detal reactivos químicos para laboratorio materiales odontológicos quirúrgicos científicos dotaciones para hospitales drogas equipos e instrumentos médicos y demás materiales conexos dentro de los parámetros y principios señalados por la ley además la compañía tiene como objeto social la prestación de las siguientes actividades:La prestación de los servicios de salud a los afiliados del sistema general de seguridad social en salud dentro d las entidades de salud o fuera de ellas prestar los servicios de salud en los niveles de atención correspondientes a los afiliados y beneficiarios de $alud dentro de los parámetros y principios establecidos por la ley y normas vigentes a sector de la salud farmacia compra, venta distribución importación exportación suministros entrega y en general la comercialización de productos químicos drogas medicamentos comerciales hospitalarios, genéricos antivírales retrovirales de alto costo y populares artículos farmacéuticos sanitarios odontológicos para el consumo humano y su respectivo dispensario para todas las anteriores compra venta,disstribucion importación exportación entrega y en general la comercialización d i1nateriales e insumos medico-Quirúrgico odontológico y hospitalario suministro del insumos y equipos hospitalarios de elementos

quirúrgicos de equipos médicos paramédicos de comunicación y computación de útiles y papelería de oficina la sociedad podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el mismo tales como: Formar parte de otras sociedades y todas aquellas actividades de comercio licitas inherentes conexas y relacionadas con la prestación cie los servicios de salud a los afiliados del sistema general de seguridad social dentro: De las entidades de salud o fuera de ellas.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 60.000.000,00 dividido en 3.000,00 cuotas con valor nominal de $ 20.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalistas

RAFAEL ARRIETA BENITEZ	CC. 92505973
Nro. Cuotas: 1500	Valor $ 30.000.000,00
RAMIRO ANTONIO.- TOVAR PALACIOS	CC. 9311894
Nro. Cuotas: 1500	Valor $ 30.000.000,00
Totales	
Nro. Cuotas: 3000	Valor: $ 60.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Administracion: Los socios delegan la administracion y direccion de los negocios sociales en los siguientes organos: 1) Junta de socios 2) la gerencia. El gerente. La representacion legal de la sociedad y la administracion de sus bienes y negocios, estara a cargo del gerente quien podra celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, sin ninguna limitacion. El subgerente reemplazara al gerente en sus faltas absolutas, temporales o acidentales. Prohibiciones: La sociedad no podra constituirse garante de obligaciones ajenas ni cauciones con los bienes sociales, obligaciones distintas a las suyas propias. Queda igualmente prohibido a los socios dar en prenda sus cuentas sociales como garantia para obligaciones distintas a las contraidas por la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 01 de marzo de 2015 de la Junta Extraordinaria De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de marzo de 2015 con el No. 18973 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	RAMIRO ANTONIO.- TOVAR PALACIOS	C.C. No. 9.311.894

Por Escritura Pública No. 1885 del 27 de agosto de 2013 de la Notaria Segunda de SINCELEJO, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2013 con el No. 17228 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	BENITEZ RAFAEL ARRIETA	C.C. No. 92.505.973

REVISORES FISCALES

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 1354 del 10 de julio de 2000 de la Notaria 2o De Sincelejo Sincelejo	7455 del 11 de julio de 2000 del libro IX
*) E.P. No. 2231 del 04 de octubre de 2000 de la Notaria 2a. De Sincelejo Sincelejo	7544 del 05 de octubre de 2000 del libro IX
*) E.P. No. 2145 del 20 de noviembre de 2003 de la Notaria Segunda Sincelejo	9098 del 24 de diciembre de 2003 del libro IX
*) E.P. No. 611 del 13 de marzo de 2007 de la Notaria Segunda Sincelejo	11083 del 22 de marzo de 2007 del libro IX
*) E.P. No. 1592 del 27 de julio de 2009 de la Notaria Segunda Sincelejo	12912 del 01 de octubre de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 1885 del 27 de agosto de 2013 de la Notaria Segunda Sincelejo	17226 del 29 de agosto de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 1885 del 27 de agosto de 2013 de la Notaria Segunda Sincelejo	17227 del 29 de agosto de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 1158 del 18 de junio de 2014 de la Notaria Segunda Sincelejo	18108 del 24 de junio de 2014 del libro IX
*) E.P. No. 1158 del 18 de junio de 2014 de la Notaria Segunda Sincelejo	18109 del 24 de junio de 2014 del libro IX
*) E.P. No. 0014 del 10 de enero de 2020 de la Notaria Segunda Sincelejo	28259 del 20 de enero de 2020 del libro IX
*) E.P. No. 0014 del 10 de enero de 2020 de la Notaria Segunda Sincelejo	28260 del 20 de enero de 2020 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4645
Actividad secundaria Código CIIU: G4773
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO el(los)

siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: MEDISUCRE DISPENSARIO
Matrícula No.: 146608
Fecha de Matrícula: 14 de noviembre de 2025
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 22 NO. 14 - 40 LOC 2
Municipio: Sincelejo, Sucre

Nombre: REPRESENTACIONES MEDISUCRE LTDA.
Matrícula No.: 23226
Fecha de Matrícula: 12 de noviembre de 1999
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 22 NRO 14-40 LOC 1 BRR MOCHILA
Municipio: Sincelejo, Sucre

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $387.546.067,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4645.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

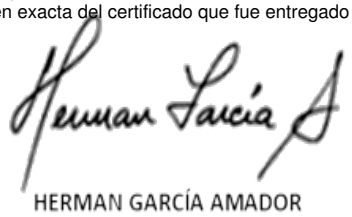
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/04/2026 - 15:57:24
Recibo No. S000768942, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BmzYQkVZXz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



HERMAN GARCÍA AMADOR

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****